



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0055777/2016

VISTO:

El presente expediente, por el cual el Departamento AGRIMENSURA, solicita la designación interina del Sr. Eugenio ONNAINTY, en el cargo de Ayudante Alumno A dedicación simple en TOPOGRAFÍA I y del Sr. Denis Emir DELGADO, en el cargo de Ayudante Alumno B dedicación simple en TOPOGRAFÍA II; y

CONSIDERANDO:

Que en dichos cargos revistó el Sr. Miguel Rafael PEREYRA, los cuales se encuentran vacantes y cuentan con financiamiento;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone las designaciones del Sr. Eugenio ONNAINTY y del Sr. Denis Emir DELGADO;

Lo informado por el Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º.- Designar interinamente al del Sr. Eugenio ONNAINTY (DNI: 37.476.495) en un cargo de Ayudante Alumno A dedicación simple en TOPOGRAFÍA I, del Departamento AGRIMENSURA, desde el 1º de Abril de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017, cargo vacante en el que revistó el Sr. Miguel Rafael PEREYRA.

Art.2º.- Designar interinamente al del Sr. Denis Emir DELGADO (DNI: 39.934.154) en un cargo de Ayudante Alumno B dedicación simple en TOPOGRAFÍA II, del Departamento AGRIMENSURA, desde el 1º de Abril de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017, cargo vacante en el que revistó el Sr. Miguel Rafael PEREYRA.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0055777/2016

Art. 3º.- Las fechas de alta serán la de las actas que certifiquen que los estudiantes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su ingreso a la Universidad, según Ord. 5 – HCS - 95., para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual los estudiantes designados tendrán un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado a los cargos, quedando sin efectos las designaciones de los mismos. Dichas actas formarán parte de la presente Resolución como ANEXO I y II de la misma.-

Art. 4º.- El Sr. Eugenio ONNAINTY y del Sr. Denis Emir DELGADO, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º.- Estas designaciones quedan condicionadas a revisiones por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º.- Las mismas no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Agrimensura y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ANGEL H. GIMENEZ
PRO SECRETARIO
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
F.C.E.F. y N. - U.N.C.



Mgter. Ing. ADRIANA I. CERATO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 62 - H.C.D. - 2017

ÁREA OPERATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
MBA
[Firma]